

CONVOCATORIA “IBAGUÉ NOCTURNA: ARTESANÍA Y TRADICIÓN”

Fecha de apertura: 13 de julio de 2023

Fecha de cierre: 16 de julio 2023

Publicación de resultados: 18 de julio de 2023

La Secretaría de Desarrollo Económico de Ibagué, en el marco de la estrategia “Ibagué Nocturna”, invita a los artesanos de la ciudad a inscribirse en la convocatoria para participar y optar por ser uno de los 10 beneficiarios en la Feria “Ibagué Nocturna: Artesanía y Tradición”, la cual se realizará los días 21 y 22 de julio del año 2023, en el parque del barrio Prados del Norte, desde las 5 de la tarde hasta las 12 de la madrugada.

Esta feria se enmarca en una estrategia que busca dinamizar la vida nocturna de la ciudad, ofreciendo una oportunidad para que los artesanos locales puedan mostrar y vender sus productos en una variada oferta comercial, gastronómica y cultural, que atraiga tanto a los ciudadanos como a los visitantes. De esta manera, se busca posicionar a Ibagué como una ciudad destino turístico, gastronómico y cultural, que aprovecha sus potencialidades y recursos para generar desarrollo y bienestar.

OBJETIVO GENERAL

Promover y destacar el talento artesanal local, brindando a los artesanos un espacio en el marco de la estrategia “Ibagué Nocturna” para exhibir y vender sus creaciones; así como fortalecer la economía y la cultura de nuestro municipio, generando oportunidades que enaltezcan el patrimonio cultural de nuestra región y resalten la importancia del arte y la artesanía en nuestra comunidad.

DIRIGIDO A

Para esta convocatoria se podrán inscribir: ARTESANOS, ARTISTAS, MANUALISTAS Entendiendo los conceptos así:

- **Artesano:** creador y constructor de cultura, educado en uno o varios oficios artesanales que expresan una identidad cultural propia.

Artesanía: actividad transformadora de recursos naturales y materias primas para la elaboración de objetos, a través de oficios y técnicas que aplican la energía física y mental, complementada con herramientas y maquinaria, donde se combina el saber, la tradición y la cultura material individual o colectiva como, - Tejeduría - Cestería - Trabajos en madera - Trabajos en frutos secos y semillas (totumo) - Trabajos en cuero (marroquinería –talabartería-taflería) - Trabajos en cacho y hueso - Trabajo en metales



- Trabajos en tela - Trabajos en piedra - Trabajos en vidrio (soplado, vitrales, vitrofusión)
- Trabajos con papel (cartapasta y papel mache) - Trabajos en guadua - Alfarería y Cerámica - Joyería - Bisutería - Lutería y elaboración de instrumentos musicales - Bocados típicos: Dulces y amasijos

- **Arte:** manifestación sensible y expresiva de lo humano, donde no se cumple una función más allá de lo estético. Es la expresión de lo que se siente, de lo que se piensa, de lo que se proyecta, de imaginarios con aplicaciones técnicas diversas. - Escultura - Pintura
- **Trabajo manual:** el trabajo manual es una actividad en la que se desarrollan elementos a partir del uso de destrezas manuales. Se basa en conceptos universales en donde no es necesario reconocer o dominar alguna técnica en particular, los productos no tienen carga identitaria, ni tampoco una transformación significativa del material. - Manualidades en papel - Armado de muñecos - Jabones y velas - Costura o máquina - Plastilina o porcelanícron - Adornos - Crochet - Macramé - Patchwork - Estampado - Trabajos decorativos - Reciclaje

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Para la convocatoria “**IBAGUÉ NOCTURNA: ARTESANÍA Y TRADICIÓN**”, se establecen las siguientes etapas:

- I. **DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONVOCATORIA:** Esta etapa se realiza a través de la estrategia de comunicaciones con actividades como: difusión en las redes oficiales de la Alcaldía de Ibagué y sus aliados, además de todas aquellas acciones que incentiva la divulgación de la convocatoria.
- II. **INSCRIPCIÓN:** Se pueden inscribir aquellas empresas o personas pertenecientes al sector establecido en los requisitos de la presente convocatoria, y que a su vez cumplan con el lleno de estos dentro de las fechas establecidas.
- III. **PROCESO DE SELECCIÓN:** En esta etapa de selección se tendrá en cuenta que los inscritos cumplan con el lleno de los requisitos establecidos en la convocatoria, (proceso acompañado por la Oficina de Control Interno)
- IV. **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** En esta etapa se dará a conocer el listado de los beneficiarios seleccionados para participar del programa.



REQUISITOS

La participación en la convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos en este documento; es de aclarar que el participante que no esté de acuerdo con los mismos tiene el pleno derecho de no participar, sin embargo, la inscripción a la convocatoria demuestra la aceptación total y son condiciones los siguientes términos:

- Ser mayor de edad
- Aplicar en sus procesos productivos oficios y técnicas artesanales y descritas en las observaciones.
- Elaborar Productos de calidad.
- Contar con un listado de precios de sus productos en el stand
- El artesano debe pertenecer a la ciudad de Ibagué.
- Diligenciar los formatos de registro establecidos, y seguir con los lineamientos de la convocatoria.
- Contar con productos que garanticen una buena exhibición del espacio dispuesto para su comercialización y disponer de la cantidad de productos necesarios para los días de ferias.
- El participante deberá contar con la mínima publicidad exigida (Tarjetas de presentación, pendón, flayers) establecida por la organización de la feria para la presentación del stand.
- Los participantes seleccionados deberán tener disponibilidad de tiempo para cumplir a cabalidad los días y horarios establecidos en el marco de la feria
- Los participantes no podrán exhibir sus productos fuera de su stand
- Deben ser emprendimientos originales de los participantes, respetando los derechos de autor y propiedad intelectual de terceros.
- Contar con portafolio de sus productos, el cual deberá adjuntar al formulario

BENEFICIOS OTORGADOS A LOS BENEFICIARIOS:

Los participantes seleccionados para la Feria “Ibagué Nocturna: Artesanía y Tradición” contarán con los siguientes beneficios:

- La Alcaldía pondrá a disposición 5 carpas, donde se ubicarán dos seleccionados por carpa, con una mesa, mantel y una silla cada uno.
- La Alcaldía proveerá extensión y luz para cada carpa, para facilitar la exhibición y venta de los productos.
- Los participantes podrán realizar el montaje de su stand a partir de las 2:30 pm y deberán retirarlo a las 12:00 de la noche al momento de finalizar el evento de cada día.
- La Alcaldía no prestará vigilancia, por lo que los participantes deberán cuidar su mercancía y no dejarla en las carpas.
-

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Participantes:

- La Selección de los diez (10) beneficiarios, estará a cargo de la entidad convocante, se tendrá además en cuenta la calidad de los productos presentados y se seleccionarán los mejores con base a componentes técnicos y la verificación del cumplimiento del lleno de los requisitos de la convocatoria.
- **Criterio de desempate:** Los beneficiarios, serán en primer lugar seleccionados conforme al orden de registro, siempre y cuando la solicitud de participación cumpla y sea cargada junto con los requerimientos de la convocatoria, en caso de no cumplir el lleno de los requisitos, la solicitud no será tomada en cuenta

INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en esta Convocatoria deberán realizar la respectiva inscripción a través del Link: <https://forms.gle/LoNE3ZThRzHHHYWEA>, el cual estará vigente desde el 13 de julio hasta el 16 de julio del 2023

Dicho enlace estará disponible en los portales web oficiales de la Alcaldía Municipal “Ibagué Vibra”, debiendo diligenciar toda la información solicitada de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

Es de aclarar que, el rol desempeñado por la administración municipal; no es otro que, generar una estrategia para promover e impulsar el desarrollo económico y productivo de la ciudad, por lo que, en ninguna circunstancia, la administración se hará responsable, por hechos o circunstancias derivados del desarrollo de la presente actividad.

La Alcaldía de Ibagué y se reserva el derecho de cancelar o aplazar el evento, así como incorporar modificaciones a la agenda.

MÁS INFORMACIÓN:

Secretaría de Desarrollo Económico-
Dirección de emprendimiento fortalecimiento
Empresarial y empleo
Dirección: Cra 2 No12-17, Piso9
Edificio Blue Center
E-mail: emprendimiento@ibague.gov.co
Página web: www.ibague.gov.co